



EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS HA ADMITIDO A TRÁMITE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE PROHIBICIÓN DE PROSPECCIONES Y EXPLOTACIONES DE HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES MEDIANTE FRACTURA HIDRÁULICA (FRACKING).  
16 enero 2013.

En la fecha de 16 de enero de 2013 el diario de las cortes españolas ha salido publicado el acuerdo de la mesa de la cámara por la que se admite a trámite la proposición de ley de prohibición de prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica (fracking).

Esta proposición fue presentada por el grupo parlamentario de iu, icv-eua, cha: la izquierda plural el 28 de diciembre de 2012.

Contiene dos artículos y una disposición transitoria única:

**“Artículo 1.**

Queda prohibida, en todo el territorio del Estado Español, la realización de actividades de prospección, exploración, investigación o explotación de hidrocarburos y gases de roca y no convencionales, que supongan —en todo el proceso o en parte— la utilización de las técnicas de fractura hidráulica con inyección de agua y/o de otros aditivos químicos.

**Artículo 2.**

La utilización de las técnicas referidas en el artículo 1 será considerada como una actividad y un uso del suelo prohibido en toda clase de suelo, a efectos de planificación territorial y de aplicación de la legislación urbanismo y reguladora de las actividades.

**Disposición transitoria única.**

La prohibición contenida en esta ley será de aplicación a los permisos o peticiones de autorización para realizar investigaciones, prospecciones o explotaciones que estén actualmente en trámite, así como la suspensión de las autorizaciones que se hayan podido conceder con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley.”

Enlace al documento: <http://t.co/TtBk4oVN>